

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Santo Domingo

RESOLUCION RPCSD- CCV-063-2015

**ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CONSIDERANDO:**

Que; el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que; el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el catálogo electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que; el Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catalogo Electrónico del portal institucional del SERCOP, la máxima autoridad del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo o su Delegado, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-176-2015, del 30 de noviembre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, informa a la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, que para realizar la contratación del Servicio de limpieza para el año 2016, se lo realizará el proceso de Catálogo Electrónico, puesto que está la herramienta Catálogo Electrónico Inclusivo Servicio de Limpieza, adjunta impresiones del sistema con las propuestas emitidas por el SERCOP las cuales son, limpieza de interiores tipo I, limpieza de interiores tipo II y limpieza de interiores tipo III, para que se proceda a revisar y seleccionar cual es la requerida para la institución;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-815-2015, del 30 de noviembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, en atención a memorando RPCSD-SA-CP-HZB-176-2015, remite a la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, las tres propuestas emitidas por el SERCOP para la contratación del servicio de limpieza para el año 2016, para su respectiva selección;

Que; mediante memorando RPCSD-CCV-R-2015-714, del 30 de noviembre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-815-2015, del 30 de noviembre del 2015, autoriza se proceda con la opción de limpieza de interiores y exteriores tipo III, para el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-829-2015, del 03 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, solicita a la Ing. Ximena Galarza, Analista de Planificación Institucional, certifique si dentro del Plan Operativo Anual del año 2016 de la institución, la Subdirección Administrativa en sus proyectos y actividades existe la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA";

Que; mediante memorando RPCSD-PI-XGS-051-2015, del 3 de diciembre del 2015, la Ing. Ximena Galarza, Analista de Planificación Institucional, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-829-2015, del 3 de diciembre del 2015, informa que una vez revisado el plan operativo anual aprobado para el año 2016, mediante resolución RPCSD-CCV-056-2015, del 2 de diciembre del 2015, ha constatado que dentro de los programas, proyectos, acciones y actividades planificadas por la Subdirección Administrativa para el año 2016, si consta la actividad "Contratación del servicio de limpieza";

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-845-2015, del 7 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, informa a la máxima autoridad, que el Contrato de Subasta Inversa Electrónica SIE-RPCSD-015-2014, correspondiente a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, mantenido con el proveedor señora VERA PIZARRO MARIA ANGELICA, se encuentra por caducar el 31 de diciembre del 2015, con el objetivo de que la institución siga disponiendo del servicio mencionado es de gran importancia iniciar el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO", para el año 2016, de conformidad con lo establecido por el SERCOP, de acuerdo al tipo de limpieza de interiores y exteriores III del SERCOP el precio es de 1,29 por m², según información entregada por la unidad de mantenimiento técnico del GADMDS, la institución detalla un 'parea de 1057,44 metros cuadrados, esto da un valor referencial mensual de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS (\$1.364.10 USD), valor que no incluye IVA, siendo un total por 12 meses de DIE Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$16.369,20 USD), no incluye IVA, por lo que solicita la autorización del gasto e inicio del proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO, desde el 4 de enero al 31 de diciembre del 2016;

Que; mediante sumilla inserta en memorando RPCSD-SA-CVG-845-2015, y memorando RPCSD-CCV-R-2015-731, del 7 de diciembre del 2015, la Ab. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, en atención a memorando RPCSD-CCV-R-2015-845-2015, suscrito por la Ing. Carla Vásquez, autoriza el gasto e inicio del proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO", desde el 04 de enero al 31 de diciembre del 2016;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-848-2015, del 7 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, solicita a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, se sirva certificar si la Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, para el año 2016, se encuentra en Catálogo Electrónico, de acuerdo a la autorización realizada por la máxima autoridad, referente a la opción de limpieza de interiores y exteriores tipo III y a la vez proceder con lo pertinente;

Que; mediante verificación de Catálogo Electrónico VCE-CP-RPCSD-041-2015, de fecha 8 de diciembre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-848-2015, del 7 de diciembre del 2015, certifica que ha verificado que la Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, si se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspùblicas.gob.ec, por lo que se procede a adquirir por este proceso, de acuerdo al Art. 43 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, además adjunta la impresión n del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los nombres de los proveedores disponibles en Catálogo Electrónico; DE LA CUEVA SAMANIEGO FREDDY MAURICIO Y VERA PIZARRO MARIA ANGELICA, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III, para que se elija uno de ellos para proceder hacer la contratación;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-858-2015, del 8 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, en atención a verificación de Catálogo Electrónico VCE-CP-RPCSD-041-2015, del que se desprende que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspùblicas.gob.ec, en consecuencia solicita a la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, se sirva escoger al proveedor que prestará el servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III, de acuerdo al documento adjunto emitido por el SERCOP, donde detalla los dos proveedores disponibles para efectuar el mencionado servicio: DE LA CUEVA SAMANIEGO FREDDY MAURICIO Y VERA PIZARRO MARIA ANGELICA;

Que; mediante sumilla inserta en memorando RPCSD-SA-CVG-858-2015, del 8 de diciembre del 2015, y memorando RPCSD-CCV-R-2015-738, del 9 de diciembre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, en atención a 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-858-2015, selecciona al proveedor VERA PIZARRO MARIA ANGELICA, como proveedor desplegado por el Catálogo Electrónico del SERCOP;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-871-2015, del 10 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, remite a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, el proceso con el memorando RPCSD-CCV-R-2015-738, del 9 de diciembre del 2015, mediante el cual selecciona a la señora VERA PIZARRO MARIA ANGELICA, como proveedora para el servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-183-2015, del 14 de diciembre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, en atención a memorando RPCSD-SA.CVG-871-2015 y memorando RPCSD-CCV-R-2015-738, remite a la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, el proceso para la Contratación del Servicio de Limpieza, indicando que la máxima autoridad ha seleccionado a la señora VERA PIZARRO MARIA ANGELICA como proveedora para el servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III, adjunta impresión del sistema del portal institucional del SERCOP, generando un valor de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES CON OCIENTA Y CUATRO DOLARES (\$18.325,84 USD), incluido IVA;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-890-2015, del 14 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, en atención a memorando RPCSD-CCV-R-2015-731, del 7 de diciembre del 2015, solicita a la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera, se sirva certificar si existirá la disponibilidad

presupuestaria por el valor de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.325,84 USD), valor que incluye IVA, para iniciar la contratación del servicio de Limpieza de las instalaciones del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que; mediante memorando RPVCSD-SF-MJZS-500-2015, del 15 de diciembre del 2015, la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-890-2015, del 14 de diciembre del 2015, adjunto remite el informe No. RPCSD-AP-SSC-006-2015, certificación de disponibilidad presupuestaria No. 00.00.A100.110.530209.000.23.01.0.001, de gasto para el ejercicio económico 2016, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO" (Servicio de interiores y exteriores tipo III por Catálogo Electrónico), para el año 2016, por el valor de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.325,48 USD), incluido IVA;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-899-2015, del 15 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, una vez que ha sido emitido el informe de disponibilidad presupuestaria No. RPCSD-AP-SSC-006-2015, solicita a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, se sirva realizar las gestiones para continuar con la Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo";

Que, mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-199-2015, del 23 de diciembre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, remite el proceso de Catálogo Electrónico CATE-RPCSD-004-2015, a fin de que de conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se emita la correspondiente resolución de aprobación de pliegos para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO";

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-928-2015, del 24 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, en atención a memorando RPCSD-SA-CP-HZB-199-2015, del 23 de diciembre del 2015, remite a la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, los pliegos del proceso de Catálogo Electrónico CATE-RPCSD-004-2015, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO", para que autorice emitir la respectiva resolución de gasto y aprobación de pliegos, de conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como designe un administrador de contrato del convenio marco del servicio a contratarse;

Que; mediante sumilla inserta con fecha 24 de diciembre del 2015, en memorando RPCSD-SA-CVG-928-2015, del 24 de diciembre del 2015; y, memorando RPCSD-CCV-R-2015-776, del 24 de diciembre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, autoriza elaborar la Resolución de Aprobación de Pliegos para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO" de conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como autoriza el gasto e inicio del proceso, así como designa como administrador del convenio marco, a la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar los Pliegos, para la contratación de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO**”, así como autorizar el gasto e inicio del proceso, conforme a lo solicitado por la Subdirección Administrativa.

Art.2.- Contratar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO**, por medio de Catálogo Electrónico, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

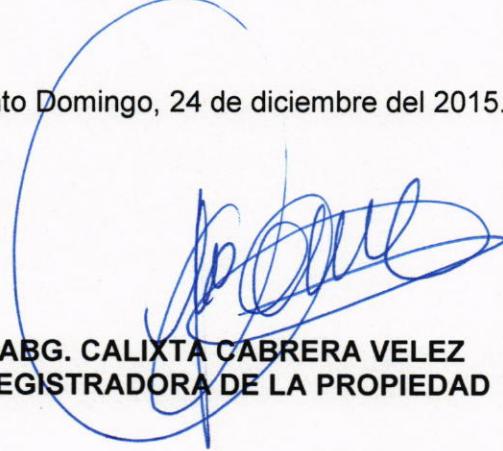
Art. 4.- Delegar a la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, la Contratación Directa y a nombre del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, para verificar el bien recibido y suscribir en consecuencia el acta de Entrega-recepción correspondiente, quien velará por el cumplimiento del convenio marco, a quien se le designa administradora del mismo.

Art. 5.- Delegar a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, para que se encargue del proceso en el portal de compras públicas.

Art. 6.- Cumplir con los términos y condiciones establecidas en los Convenios marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Notifíquese y Cúmplase.-

Dado en la ciudad de Santo Domingo, 24 de diciembre del 2015.



**ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD**

Elaborado por
Dr. Claudio Quiroz
Asesor Jurídico

